



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
COMISIÓN DE SERVICIOS

PUESTO  
21483

JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-28/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal en comisión de servicios del puesto señalado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

**1. Descripción del puesto y condiciones de desempeño**

**1.1. Puesto convocado.** El puesto convocado es el que figura en el Anexo I, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza (*en adelante, RPT*), en la siguiente página <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>.

**1.2. Funciones.** Las funciones del puesto convocado corresponden a la plantilla P20, que se puede consultar en la página <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>.

**1.3. Retribuciones.** Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto. Las retribuciones complementarias, indicadas en el Anexo I, son las establecidas en la RPT.

**1.4. Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo se corresponderá con la determinada en la RPT.

**2. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.**

Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad y que se encuentre en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en la Universidad de Zaragoza, todos ellos pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrá participar personal funcionario de carrera del Grupo C, subgrupo C2, integrados en la Escala Auxiliar y que esté en posesión de la titulación necesaria para el desempeño del puesto, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.

Para poder concursar se deberán reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

1542

**CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
COMISIÓN DE SERVICIOS**

**PUESTO**  
21483

*JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN*

BASES DE LA CONVOCATORIA

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

**3. Solicitudes.**

**3.1. Contenido.** Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar presentando la solicitud del Anexo II a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, utilizando el certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

**3.2. Plazo de presentación.** El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza.

**3.3. Documentación a presentar.** Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de las personas interesadas.

**3.4. Discapacidad.** Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto solicitado. La procedencia de la adaptación del puesto a la discapacidad de la persona solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

**4. Listas de personas admitidas y excluidas.**

**4.1. Listas provisionales.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, otorgando un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para presentar las alegaciones oportunas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

**4.2. Listas definitivas.** Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieran presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

**5. Comisión de selección**

**5.1.** La Comisión de selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Alfonso Francisco Ariño Barrabés

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Gonzalo Garcés

Vocal: D<sup>a</sup> Sylvia Catalina Jordán Cólera

Vocal: Alberto Lobera Serrano

Vocal: Luis Andrés Gil

Secretaria, que actuará con voz pero sin voto: D<sup>a</sup>. María José Vera Muñoz



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
COMISIÓN DE SERVICIOS**

**PUESTO**  
21483

*JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN*

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**5.2.** La Comisión de selección queda configurada según lo dispuesto en el Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza vigente, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

**5.3.** La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**6. Criterios de adjudicación.**

**6.1.** La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum. La valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos concretos, con su correspondiente valoración:

| Méritos a valorar   | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| Experiencia en gestión académica: admisión, matrícula, planes de estudio de máster, reconocimiento de créditos y aplicación SIGMA.        | 30                |
| Experiencia en gestión académica: admisión, matrícula, planes de estudio de grado, reconocimiento de créditos y aplicación SIGMA.         | 25                |
| Experiencia en el uso de la base de datos FileMaker y hojas de cálculo (Excel, LibreOffice)   | 15                |
| Experiencia en atención al público y a la comunidad universitaria, atendiendo a criterios de calidad.                                     | 10                |
| Formación según RPT:<br>- Gestión académica: acceso y 1º y 2º ciclo.<br>- Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática | 10                |
| Carta de motivación   | 10                |

**6.2.** Cada miembro de la Comisión emitirá, por escrito, una calificación individualizada explicando los motivos que justifican dicha calificación. La puntuación final consistirá en la media de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

**6.3.** La Comisión podrá establecer una puntuación mínima de los méritos a valorar.

**6.4.** En el supuesto de no haber personas aspirantes, o que las existentes no resulten idóneas a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

**7. Resolución.**

**7.1.** La Comisión publicará la propuesta de resolución provisional incluirá, por orden de puntuación, a todas aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de las fases del Baremo y la total, otorgando un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

**7.2.** Finalizado el plazo anterior y contestadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará al Sr. Rector la propuesta de resolución de la plaza, con indicación de la personan que ha obtenido el puesto



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
COMISIÓN DE SERVICIOS

PUESTO  
21483

JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

convocado. La propuesta podrá declarar desierto el puesto, debiendo incluir la motivación razonada de la misma.

**7.3.** A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

**8. Nombramiento y toma de posesión.**

**8.1.** El nombramiento corresponde al Rector mediante resolución publicada en Tablón de Anuncios.

**8.2.** La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza.

**8.3.** Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

**9. Publicidad.**

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

**10. Datos de carácter personal.**

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

**11. Acceso a expediente.**

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

**12. Recursos.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |

Número: 2024000005546  
Fecha: 02-10-2024



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
COMISIÓN DE SERVICIOS**

**PUESTO**  
21483

*JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN*

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |

ANEXO I: PUESTO CONVOCADO

| Número | Denominación                               | Nivel | Complemento Específico | Jornada | Área                              | Centro                | Localidad |
|--------|--|-------|------------------------|---------|-----------------------------------|-----------------------|-----------|
| 21483  | Jefe de Negociado de Máster en Profesorado | 20    | 20.10                  | A2      | Área de Administración Secretaría | Facultad de Educación | Zaragoza  |



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 01/10/2024 17:21:00 |  |

Número: 2024000005546  
Fecha: 02-10-2024



Universidad  
Zaragoza

1542

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PUESTO  
21483

JEFE DE NEGOCIADO DE MÁSTER EN  
PROFESORADO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

DOCUMENTOS APORTADOS

Currículum Vitae

Motivación de la solicitud

Otros (documentación que no obre en el expediente administrativo):

ADAPTACIÓN DE PUESTO

Necesitaría revisión del puesto para valorar adaptación por motivos de salud

....., a ..... de ..... de .....  
(Localidad)

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza  
[Unidad tramitadora: Sección de Selección y Formación]

CSV: 1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 7

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

01/10/2024 17:21:00



1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e177d41770525a42bdbcf59dc0f54b>